

ANEXO 8 VEHICULOS FAPA, "R", FURGON CON BÁSCULA, CANON Y MATERIAL DE CRONOMETRAJE

~~La disponibilidad del Vehículo de Rescate y furgón con la báscula de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias para todas las pruebas que se organicen en su territorial se regula como sigue:~~

~~a) La utilización de estos dos vehículos es obligatoria para todas las especialidades puntuables para los Campeonatos de Asturias y que en las cuales sea necesaria la presencia de los mismos, dicha decisión será tomada por la propia Federación~~
El coche "R" puede ser contratado con cualquier empresa, siempre que cumpla la normativa vigente de la homologación de los vehículos "R".

~~b) El equipo humano del Coche "R" consta de conductor, médico y ATS. En ningún caso dicho personal puede desempeñarse funciones ajenas al mismo, excluyendo tácitamente el cargo de Director Médico o Responsable Médico de la prueba, funciones que han de venir titulados en el Reglamento Particular de cada Prueba.~~

~~c) El Vehículo "R" de intervención estará a las órdenes del Director de Carrera y/o Jefe de Tramo y solo entrará en funcionamiento a las órdenes de éstos.~~

~~d) La ubicación del Vehículo "R" ha de estar en el lugar asignado por el Director de Carrera, o en su caso por el Jefe de Tramo, siempre situados de la mejor forma posible para intervenir lo más rápido posible cuando se reciban las órdenes oportunas de intervención.~~

~~El Coche "R" en ningún caso acompañará a la caravana de participantes, salvo en caso de una intervención.~~

~~e) El Vehículo "R" tendrá identificación específica dentro de la Organización de la Prueba.~~

~~f) Coste de utilización:~~

~~Se establece un coste único de 500,00 € por día de utilización para el coche "R" FAPA~~

BASCULA

El equipo humano de la Báscula, consta de un Conductor, ~~y un Oficial Técnico~~, su colocación será donde se estén realizando las verificaciones técnicas, tanto las iniciales como las finales y si a petición de los comisarios técnicos lo requiriesen realizar ~~preliminares de oficio~~ ~~itinerantes de oficio~~. Los técnicos encargados del pesaje serán los que el organizador determine en el reglamento particular.

El furgón con la báscula son obligatorios en todas las pruebas las cuales la FAPA considere que deben de estar presentes.

El coste de este vehículo para el Organizador, será 0€

CRONOMETRAJE

Artículo 1. CANON DE CRONOMETRAJE

1.1 El canon de los Oficiales Cronometradores (~~COAPA~~) solicitados por el Organizador a la FAPA

- (Art. 14.15 Prescripciones Comunes). En todas las pruebas incluidas dentro de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias, así como para certámenes nacionales o internacionales que se celebren dentro del ámbito de la comunidad autónoma asturiana, sea cual sea la especialidad, el Organizador podrá optar por delegar el cronometraje en la F.A.P.A., o asumir la responsabilidad del cronometraje, en cuyo caso los cotes serán los siguientes:
- Kilometraje por puesto de control 0,19 € / Km. desde Oviedo ida y vuelta.
- Oficial cronometrador 50,00 €.
- Oficial Cronometrador adjunto 40,00 €

1.2 En caso de delegar el Cronometraje en la F.A.P.A., este se deberá de solicitar con una antelación **minima de DOS MESES antes de la Prueba** y se fijan los siguientes costes en concepto:

La licencia por prueba incluye la operativa de inscripción on-line, gestión de la inscripción, listados, cronometraje en salidas y metas (o puntos de control), dossier final, etc. así como el material informático suficiente, esto ira asociado al envío de los Responsables que la FAPA nombre.

Coste de alquiler de licencia por prueba:

PRUEBAS DE CARÁCTER REGIONAL:

- Rallyes 1 etapa	450 €
- Rallyes (etapa adicional)	250 €
- Rallysprint 1 etapa	350 €
- Montaña	300 €
- Slalom	100 €

Resto Especialidades, y pruebas de carácter Nacional y/o Internacional consultar a la F.A.P.A.

~~-Rallye de Regularidad Clásica 1 etapa (cronometraje manual), Rallye de Regularidad Clásica por GPS, Autocross, Karting, etc.~~

Artículo 2. MATERIAL

2.1 El material a transportar por los oficiales cronometradores ~~del (COAPA)~~ en las pruebas, será tan solo el material propio de cronometraje, estando bajo su responsabilidad y custodia desde su retirada a la entrega del mismo, entendiéndose como tal: crono impresoras, relojes, células, planillas, papel, etc.

Siendo responsabilidad del Organizador el traslado, montaje y desmontaje de los puestos de cronometraje, como puede ser {carpas, mesas, sillas, pancartas, etc.) Este material en caso de ser retirado por el organizador, o, puesto en el lugar designado por el mismo a cargo de la FAPA, será con tres días de antelación a la celebración de la prueba y devuelto, o, retirado al día siguiente de la misma.

2.2 El importe de los derechos de utilización del material de cronometraje, *(Art. 14.15-d Prescripciones Comunes) será como sigue:

Para todas las especialidades puntuables para el Campeonato de Asturias, el coste de dicho material, será coste 0€.

Debiendo depositar una fianza por posibles desperfectos del mismo de 300€, siendo estos regularizados pasada la prueba.

Para aquellas otras no puntuables que soliciten material de esta Federación por separado, el coste por unidad y día se establece en:

Cronoprinter	50 €
Células	40 €
Pancartas por puesto sencillo (2)	30 €
Reloj Hora Tipo, o similar	10 €
Mesas	10 €
Sillas	10 €
Planillas	5 €

Estos materiales se servirán con repuestos como pueden ser; pilas, rollo de impresión, hojas de doblaje, etc.

2.3 En ningún caso la Federación proporcionará los medios de carga, descarga y transporte de dicho material al Organizador.

2.4 En caso excepcional y siempre por solicitud expresa del Organizador, la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias suministrará dicho material en el lugar asignado como oficina, o, almacén de la Prueba con el siguiente coste para la Organización:

- 60 €, por persona/día (Personal: conductor + Acompañante)
- 0,19 €, por Km. Ida y vuelta.

Que se han de abonar por adelantado. En caso de que la devolución sea igualmente solicitada a la Federación Automovilismo Principado de Asturias por la Organización, y siempre dentro del plazo permitido, el coste será el mismo.

2.5 En evitación de interpretaciones contradictorias de los apartados anteriores, la Federación Automovilismo Principado de Asturias dispondrá de un contrato tipo, común para todas las Organizaciones